



SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES SERMAS

Estructura organizativa básica en sus niveles político y administrativo.

Durante el ejercicio 2015 han coexistido dos estructuras del Servicio Madrileño de Salud, debido al cambio establecido en el Decreto 196/2015, de 4 de agosto. Por tanto, se refleja la estructura antes y después de este Decreto:

Antes de Decreto 196/2015

DECRETO 23/2014, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud.

Estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud

1. El Servicio Madrileño de Salud, bajo la superior autoridad del titular de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, tendrá la siguiente estructura orgánica:

- a) Dirección General de Atención Primaria.
- b) Dirección General de Atención Especializada.
- c) Dirección General de Atención al Paciente.
- d) Dirección General de Gestión Económica y de Compras de Productos Sanitarios y Farmacéuticos.
- e) Dirección General de Recursos Humanos.
- f) Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria.

2. El nombramiento y cese de los Directores Generales del Servicio Madrileño de Salud deberá acordarse por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Sanidad.

3. Del titular de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria dependerá la Dirección de Urgencias-Gerencia SUMMA 112.

4. El Servicio Madrileño de Salud contará con una Secretaría General, con rango de Subdirección General, que dependerá directamente del titular de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria.



Decreto 196/2015, de 4 de agosto, modificado parcialmente por Decreto 210/2015, de 29 de septiembre que establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud

Estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud:

1. El Servicio Madrileño de Salud, bajo la superior autoridad del titular de la Viceconsejería de Sanidad, que es asimismo Director General de aquel, tendrá la siguiente estructura orgánica:

- a) Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria.
- b) Dirección General de Gestión Económico-Financiera y de Infraestructuras Sanitarias.
- c) Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- d) Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria

Quedan adscritas a la Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria: La Gerencia Asistencial de Atención Primaria, La Gerencia Asistencial de Atención Hospitalaria y La Gerencia del SUMMA 112.

Se adscriben a la Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria las Oficinas Regionales del Servicio Madrileño de Salud: — La Oficina Regional de Coordinación Oncológica de la Comunidad de Madrid. — La Oficina Regional de Coordinación de Trasplantes de la Comunidad de Madrid. — La Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental. — La Oficina Regional de Coordinación de Acciones frente al VIH/SIDA de la Comunidad de Madrid. — La Oficina Regional de Coordinación de Enfermedades Cardiovasculares de la Comunidad de Madrid

2. El nombramiento y cese de los Directores Generales del Servicio Madrileño de Salud deberá acordarse por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Sanidad.

- 1. El Servicio Madrileño de Salud contará con una Secretaría General, con rango de Subdirección General, que dependerá directamente del titular de la Viceconsejería de Sanidad.

Forman parte del Servicio Madrileño de Salud:



1. Centros adscritos al Servicio Madrileño de Salud:

a) Atención Primaria:

— *Los Centros de Atención Primaria y Consultorios Locales.*

— *Otros:*

El Centro "Sandoval".

La Casa de Socorro de Alcalá de Henares.

b) Atención Especializada:

— *Hospital "Virgen de la Torre".*

— *Hospital Universitario "La Princesa".*

— *Hospital Universitario "Santa Cristina".*

— *Hospital Infantil Universitario "Niño Jesús".*

— *Hospital Universitario "Príncipe de Asturias".*

— *Hospital Universitario "Ramón y Cajal".*

— *Hospital Universitario "La Paz":*

Hospital "Carlos III".

Hospital "Cantoblanco".

— *Hospital "La Fuenfría".*

— *Hospital Universitario "Puerta de Hierro Majadahonda".*

— *Hospital Universitario Clínico "San Carlos".*

— *Hospital Universitario de Móstoles.*

— *Hospital Universitario "Severo Ochoa".*

— *Hospital Universitario de Getafe.*

— *Hospital Universitario "12 de Octubre".*

— *Hospital Central de la Cruz Roja, San José y Santa Adela.*

— *Hospital General Universitario "Gregorio Marañón":*

Instituto Oftálmico de Madrid.

Instituto Provincial de Rehabilitación.



- Hospital “Virgen de la Poveda”.
- Hospital de El Escorial.
- Hospital de Guadarrama.
- Hospital Psiquiátrico “Doctor Rodríguez Lafora”.
- Instituto Psiquiátrico “Servicios de Salud Mental José Germain”.
- El Centro de Transfusión.

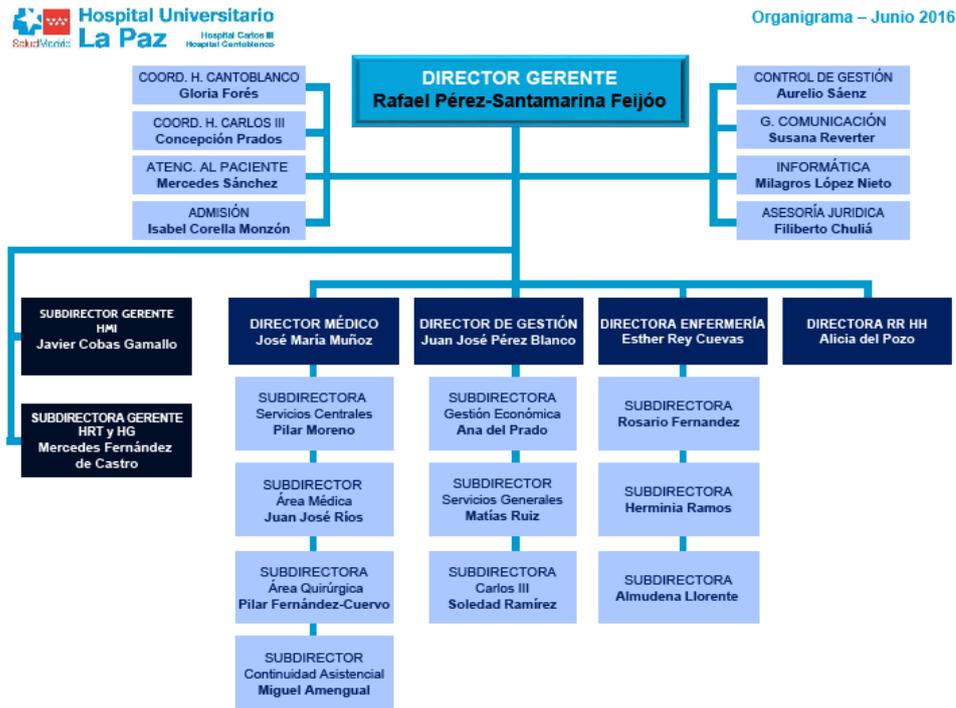
2. Entes y empresas públicas dependientes del Servicio Madrileño de Salud:

- Hospital Universitario de Fuenlabrada.
 - Hospital Universitario Fundación de Alcorcón.
 - Hospital Universitario “Infanta Cristina”, gestionado por la Empresa Pública Hospital del Sur.
 - Hospital Universitario “Infanta Sofía” gestionado por la Empresa Pública Hospital del Norte.
 - Hospital Universitario del “Sureste”, gestionado por la Empresa Pública Hospital del Sureste.
 - Hospital Universitario del “Henares”, gestionado por la Empresa Pública Hospital del Henares.
 - Hospital Universitario del “Tajo”, gestionado por la Empresa Pública Hospital del Tajo.
 - Hospital Universitario “Infanta Leonor”, gestionado por la Empresa Pública Hospital de Vallecas.
 - Unidad Central de Radiodiagnóstico, gestionada por la Empresa Pública Central de Radiodiagnóstico.
3. Asimismo, dependen del Servicio Madrileño de Salud:
- El Hospital Universitario “Infanta Elena”.



- *El Hospital Universitario “Rey Juan Carlos”.*
- *El Hospital Universitario de Torrejón.*
- *El Hospital General de Villalba*
- *Laboratorio Central.*
- *Lavandería Central Hospitalaria*

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ



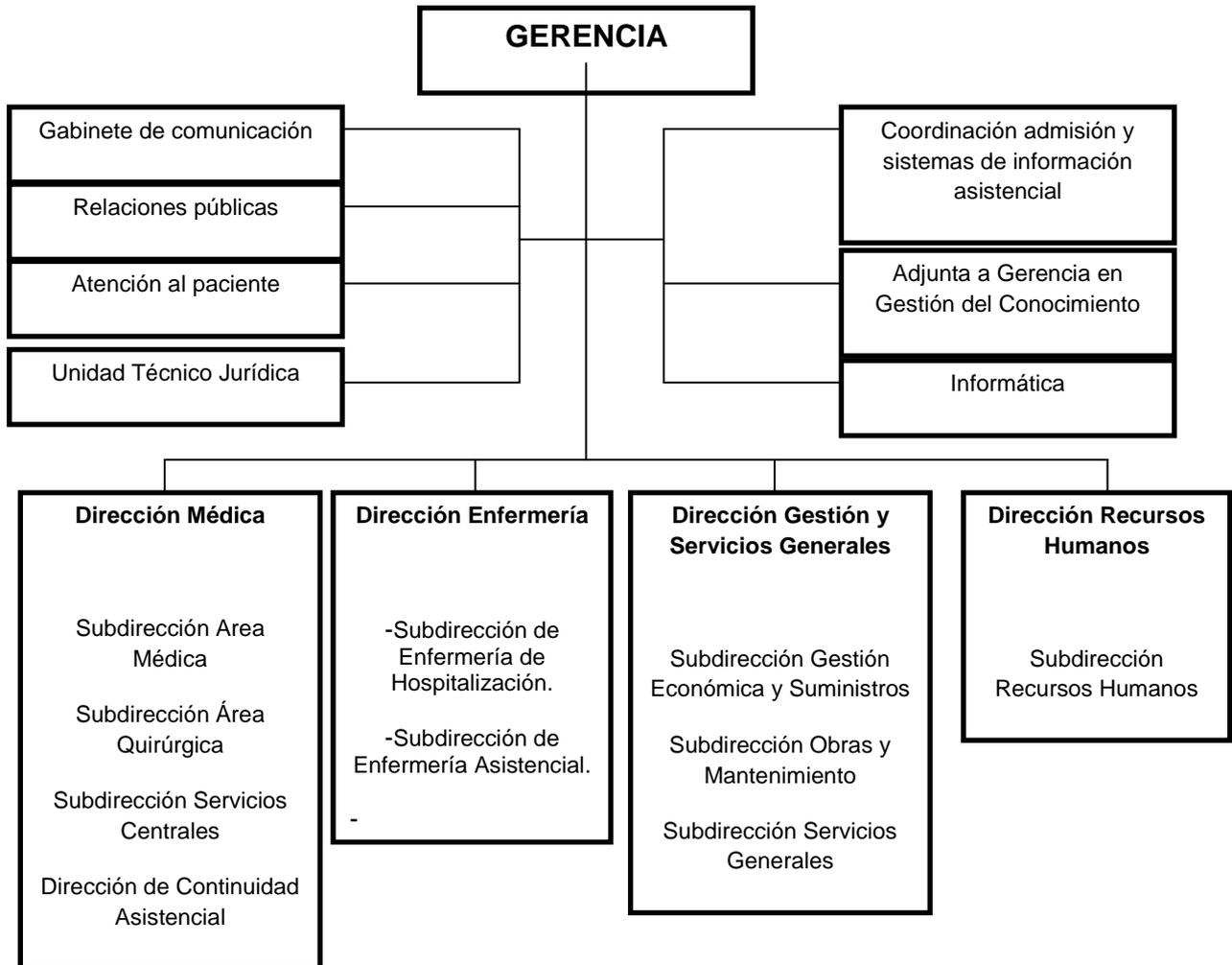


SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCE DE OCTUBRE

El Hospital 12 de Octubre se inserta en la Comunidad de Madrid, a través de la siguiente estructura:

- CONSEJERÍA DE SANIDAD
 - ▲ VICECONSEJERÍA DE SANIDAD
 - SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
 - ◆ D.G. DE COORDINACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA

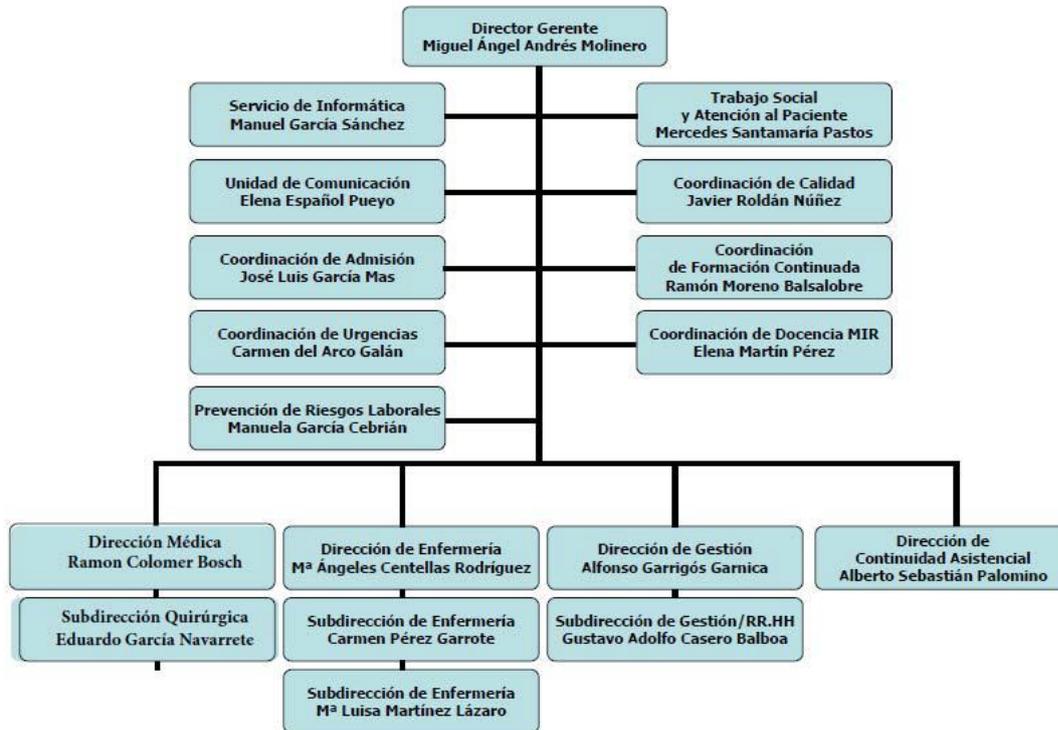
SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL



SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD. HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS

- Gerente
 - ▲ Subgerente
 - Director Médico
 - ◆ Subdirección Procesos Quirúrgicos.
 - ◆ Subdirección Procesos Ambulatorios.
 - ◆ Subdirección Procesos Hospitalización.
 - Director de Gestión y Servicios Generales
 - ◆ Subdirección Económica.
 - ◆ Subdirección Recursos Humanos.
 - ◆ Subdirección Servicios Generales.
 - Directora de Enfermería
 - ◆ Subdirección Procesos Quirúrgicos.
 - ◆ Subdirección Procesos Ambulatorios.
 - ◆ Subdirección Procesos Hospitalización.

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA

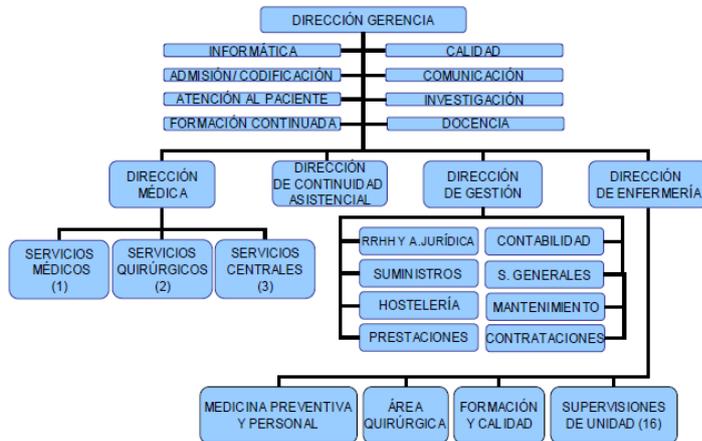


SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA





SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD. HOSPITAL INFANTIL UNIVERSIT. NIÑO JESÚS



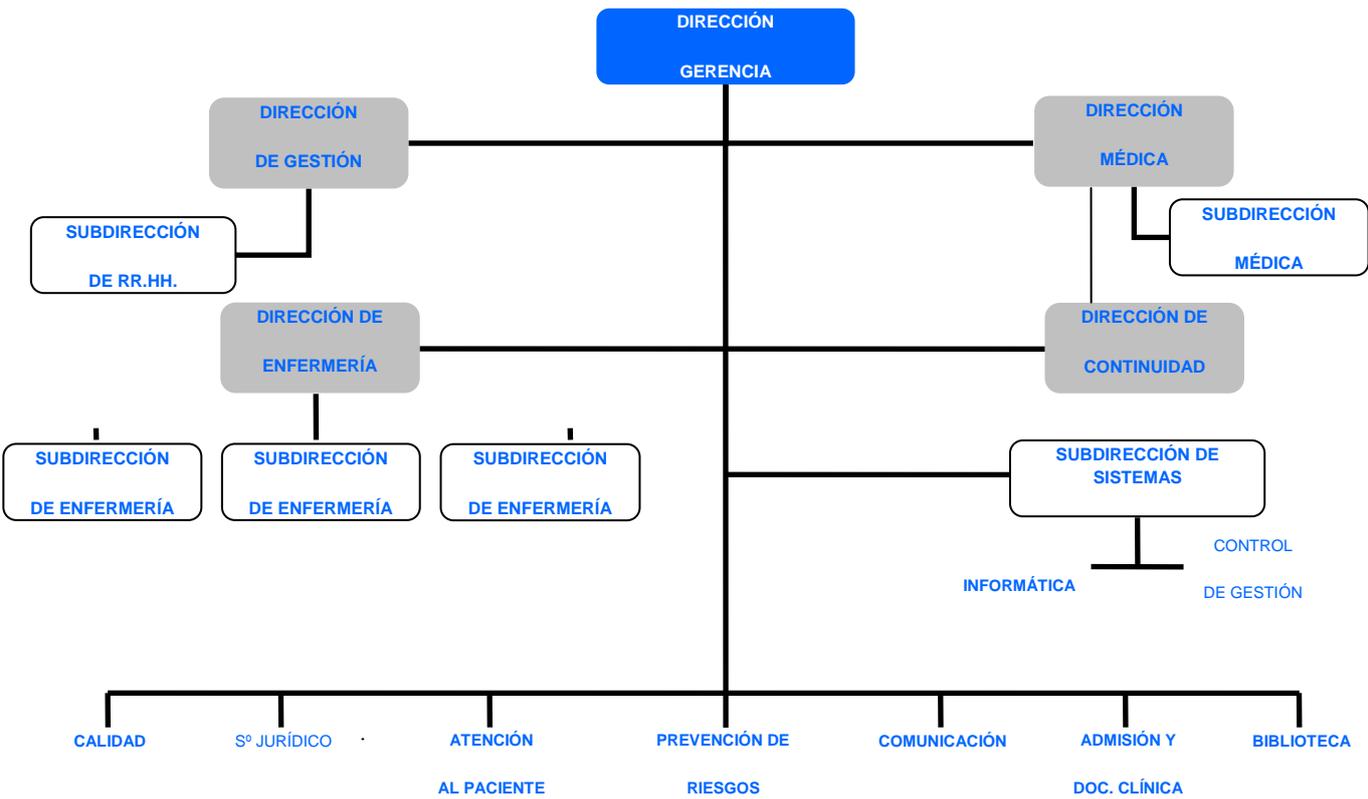


SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD. HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA

Estructura orgánica del Hospital Central de la Cruz Roja, de conformidad al Decreto 210/2015, de 29 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno (BOCM nº 185, de 6 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud (BOCM nº 232, de 30 de septiembre).

- Servicio Madrileño de Salud
 - ▲ Hospital Central de la Cruz Roja
 - Dirección Gerencia
 - ✦ Dirección Médica
 - Subdirección Médica
 - ✦ Dirección de Gestión
 - Subdirección de Gestión
 - ✦ Dirección de Enfermería
 - Subdirección de Enfermería
 - ✦ Admisión
 - ✦ Atención al Paciente
 - ✦ Control de Gestión
 - ✦ Informática
 - ✦ Unidad de Calidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA HIERRO





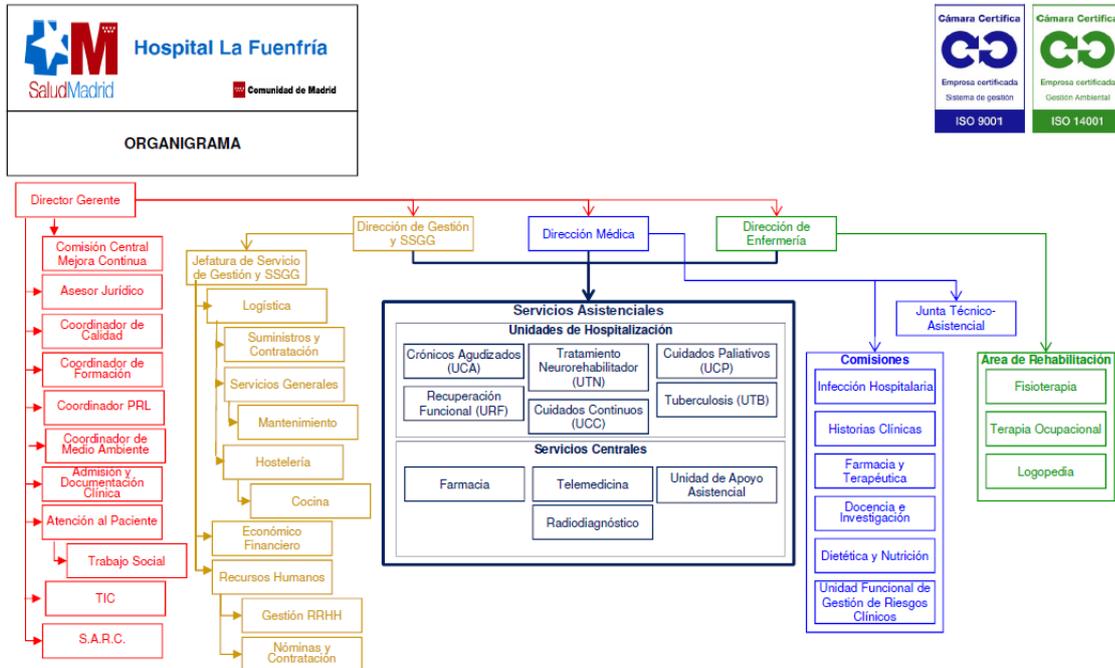
SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD. HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE

Estructura orgánica del ente Hospital Virgen de la Torre, de conformidad al Decreto 210/2015, de 29 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 195/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, y el Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud ([BOCM nº 232, de 30 de septiembre](#))

- Dirección Gerencia: D^a. María del Carmen Pantoja Zarza.
 - ◆ Admisión y Documentación Clínica: Lourdes Buxaderas Juega.
 - ◆ Prevención de Riesgos Laborales: María Ángeles Sánchez Uriz
 - ◆ Asesoría Jurídica: María Rosa Albi Piquer
 - ◆ Continuidad Asistencial: Dulce Ramírez Puerta
 - ◆ Atención al Paciente: Matilde Castillejo Perales
 - ◆ Biblioteca: Teresa María de la Torre Aragonés
 - ◆ Informática. Carmen Espinosa Ramírez
 - ◆ Unidad de Calidad y Formación Continuada: Lidia Limia Sotelo

- ▲ Dirección Médica
 - Subdirección Médica: Miguel Imaz Díaz
- ▲ Dirección de Enfermería: María Teresa Martín Hernández.
- ▲ Dirección de Gestión Económico-Financiera: Juan Pacheco Domínguez
- ▲ Dirección de Recursos Humanos: Fernando Escudero Batalla

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD. HOSPITAL LA FUENFRÍA



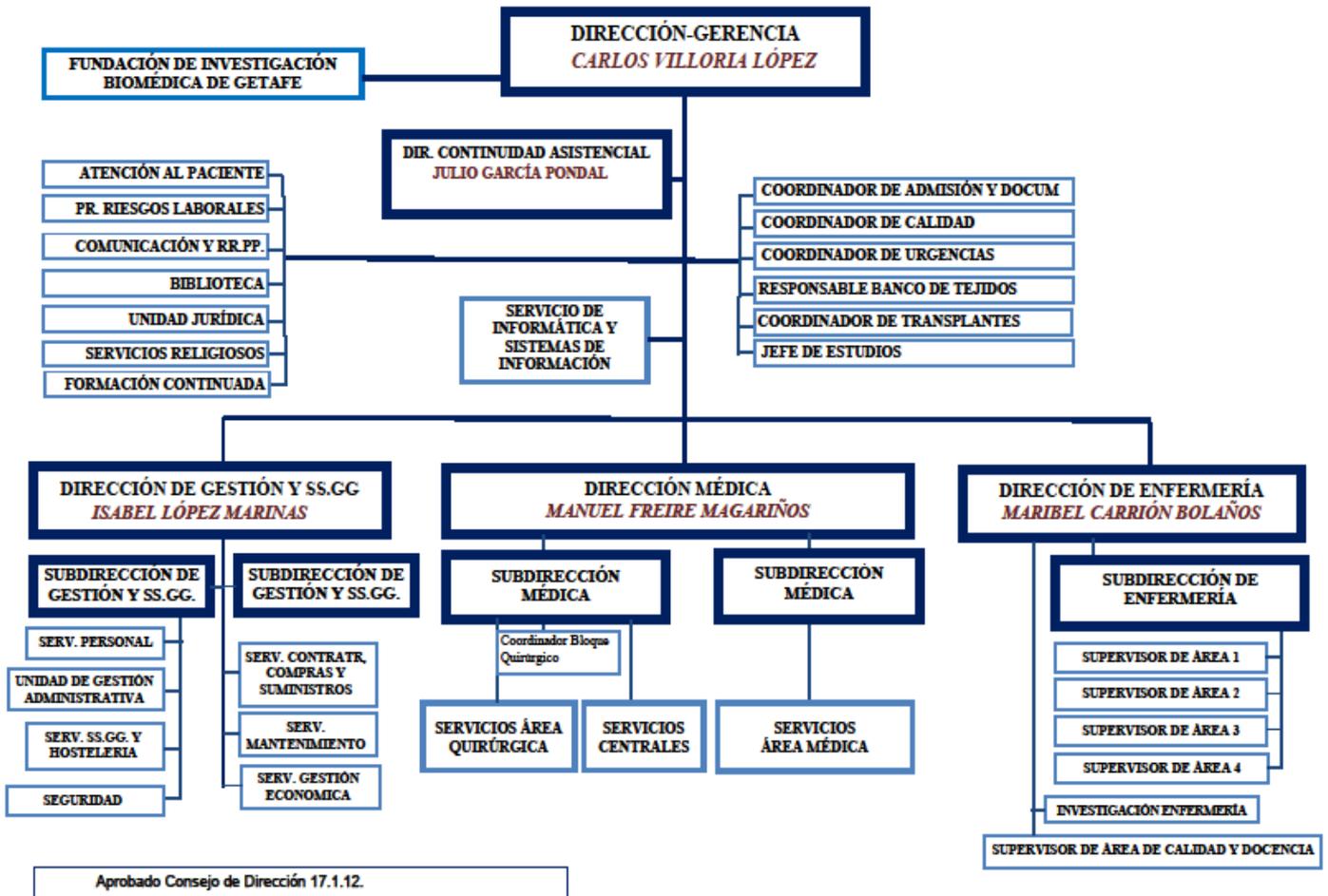
Versión: 30/01/12 31/12/15 Página: 1 de 1	Es propiedad de Hospital La Fuenfría Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa de la Dirección del Hospital.	VVB ² Director Gerente 
--	---	--

La única versión válida de este documento es la incluida en la Intranet del Hospital La Fuenfría. Antes de utilizar una copia impresa asegúrese de que es la versión actualizada verificando su fecha de emisión



SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE

El organigrama de la Entidad Hospital Universitario de Getafe, CIF Q2877037H, centro gestor 171188213 del Servicio Madrileño de Salud es:





SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES

1. Población de referencia o en su caso, indicar la condición de hospital de apoyo, monográfico o cuidados prolongados.

El Hospital Universitario de Móstoles y los centros asistenciales que de él dependen (Centro de especialidades "Coronel de Palma", Centro de salud Mental de Móstoles, Hospital de Día Psiquiátrico y Unidad de Trastornos de Conducta Alimentaria) son centros públicos adscritos al Servicio Madrileño de Salud, que atienden desde Abril de 2012 la demanda de atención Especializada de unos 156.844 habitantes (ajustada al riesgo de unos 174.896), correspondientes a los municipios de Móstoles (exceptuando la población de 3 de sus Centros de Salud: Presentación Sabio, Barcelona y Princesa) y Arroyomolinos. En estos centros sanitarios trabajan unos dos mil profesionales cualificados que contribuyen a prestar una asistencia sanitaria especializada con criterios de calidad, de evidencia científica, de eficiencia en la utilización de los recursos, orientada a conseguir la máxima satisfacción del usuario y del profesional implicado.

Características generales:

- Se encuentra integrado en la Red de hospitales sin humo.
- Se encuentra certificado según la norma ISO 9001 de calidad y la 14001 de medioambiente desde el año 2007.
- Incluido en el registro de centros implicados en la promoción de la Lactancia Natural (IHAN: Humanización de la Asistencia al Nacimiento y a la Lactancia de OMS/UNICEF).
- Está acreditado para la docencia de especialistas en formación: médicos, farmacéuticos, matronas y enfermeros en pediatría.
- Tiene convenio para la formación del grado de medicina con la Universidad Francisco de Vitoria y la Universidad Rey Juan Carlos.
- Tiene convenio para la formación de pregrado de enfermería y fisioterapia con la Universidad Rey Juan Carlos, Universidad Europea de Madrid, Universidad San Juan de Dios, Universidad Francisco de Vitoria y Universidad Salus Infirmorum.
- Tiene convenio para la formación de auxiliar de enfermería y personal técnico con varios institutos de enseñanza superior (Salvador Allende, González Cañadas, HEASE, Benjamín Rúa, Prado de Santo Domingo, San Juan de Dios, Nuestra señora de los Remedios)

La asistencia sanitaria se encuentra organizada de la siguiente forma:

- Asistencia Especializada en Consultas Externas en el hospital, en el centro de Especialidades y en Consultas en los Centros de Salud Mental.
- Atención en Hospital de Día Médico Oncohematológico y en Hospital de Día Psiquiátrico
- Atención en Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria
- Atención en Cirugía Ambulatoria y de Ingreso
- Atención Urgente. Con Endoscopia digestiva Urgente.
- Hospitalización convencional, Hospitalización a Domicilio y Unidad de Alta Resolución (Unidad de Corta Estancia)
- Atención en Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos
- Atención Rehabilitadora y Preventiva
- Atención Paliativa a pacientes en fase avanzada de la enfermedad y cuenta con un Equipo de



Soporte Hospitalario de Cuidados Paliativos.

La cartera de servicios es la siguiente:

a. Área de servicios centrales

- Admisión, Archivo y Documentación Clínica
- Anestesia y Reanimación. Unidad del Dolor
- Cuidados Intensivos
- Farmacia Hospitalaria
- Laboratorios: Hematología, Análisis Clínicos, Microbiología, Anatomía Patológica, Genética
- Medicina Preventiva
- Neurofisiología
- Prevención de Riesgos Laborales
- Radiodiagnóstico
- Terapia Física y Rehabilitación

b. Área médica

- Medicina Interna; Hospitalización a Domicilio
- Equipo de Soporte Hospitalario de Cuidados Paliativos
- Pediatría
- Oncología
- Neurología
- Neumología
- Cardiología
- Digestivo
- Psiquiatría; Trastornos de la conducta alimentaria
- Geriátrica
- Endocrinología
- Reumatología
- Hematología y Hemoterapia
- Urgencias

c. Área quirúrgica

- Cirugía General y Aparato Digestivo
- Obstetricia y Ginecología
- Oftalmología
- Otorrinolaringología
- Traumatología y Ortopedia
- Urología
- Dermatología

d. Servicios de soporte en la atención especializada

- Servicio de Atención al Paciente
- Unidad de Comunicación
- Unidad de Calidad
- Unidad de Docencia
- Servicio Jurídico
- Informática
- Hostelería
- Limpieza
- Administración y Gestión
- Mantenimiento, Logística
- Servicio Religioso Católico



- Escuela Infantil
- Esterilización
- Biblioteca y documentación

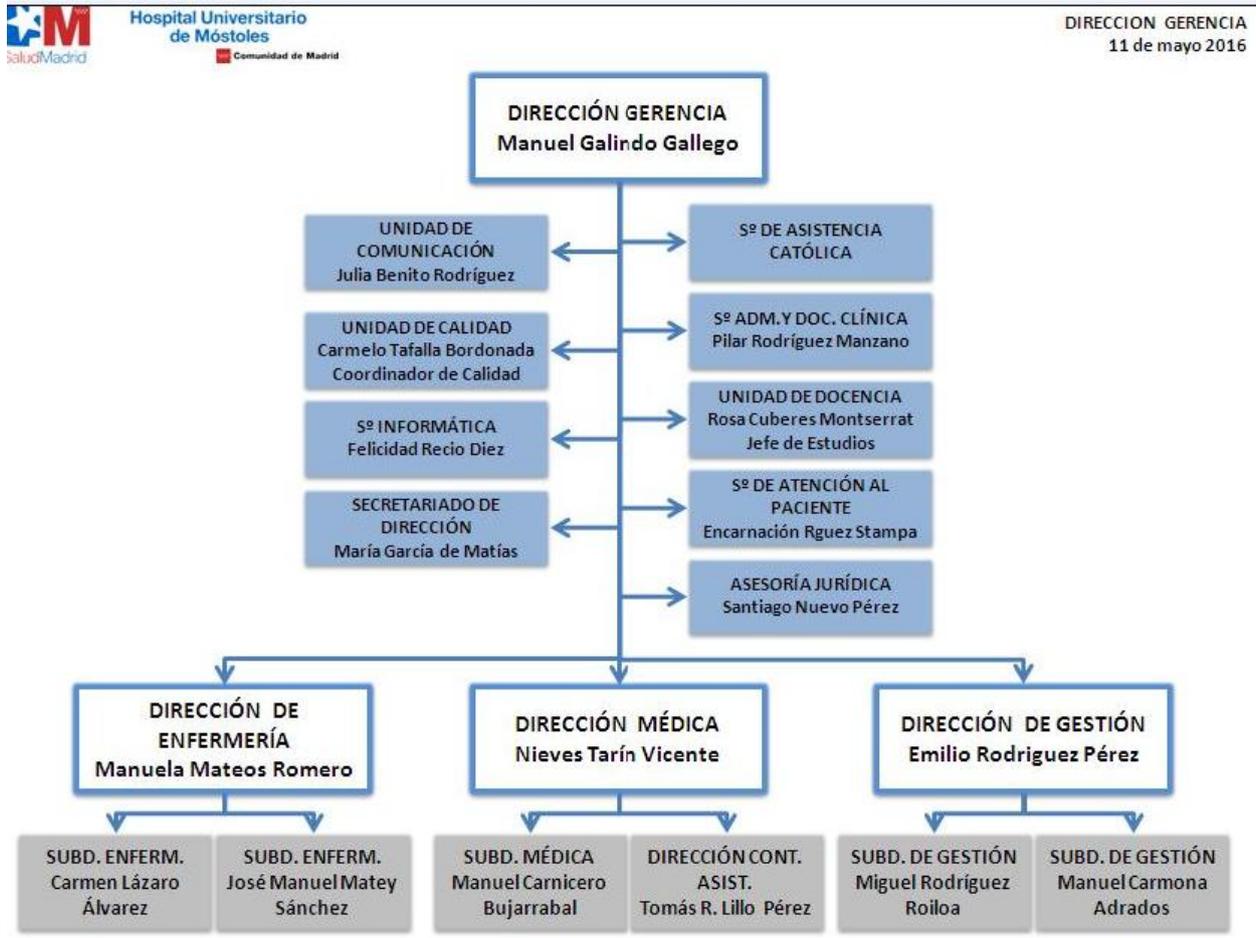
Su Estructura física cuenta con:

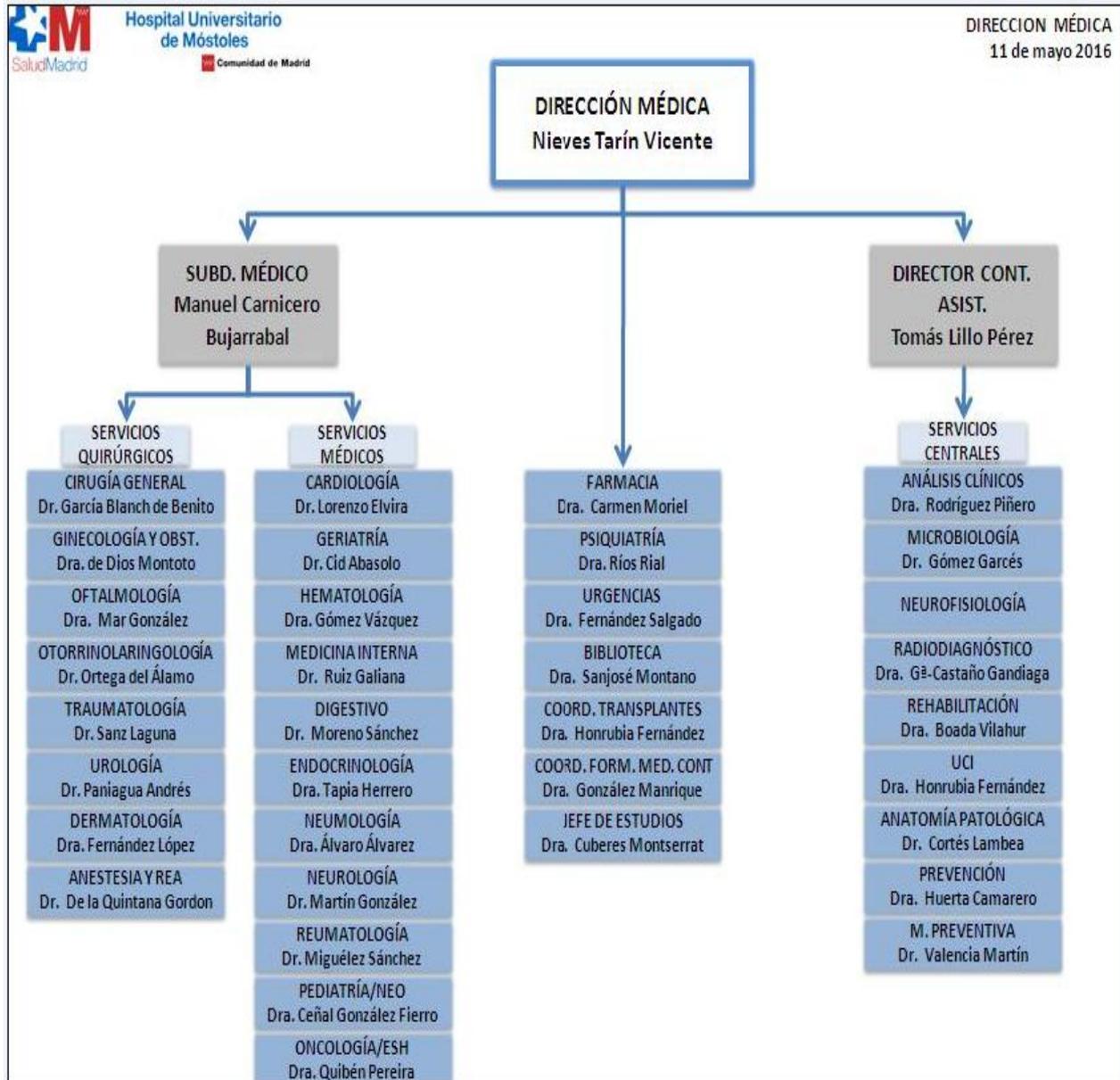
- Camas: 318 camas funcionantes
- 68 locales de consulta en el hospital
- 30 locales de consulta en el Centro de Especialidades
- 12 Quirófanos y 2 paritorios
- Hospital de Día Médico-Oncohematológico: 12 puestos ampliables (sillón) + 2 (cama-camilla)
- Unidad de Cirugía Mayor Ambulatoria
- Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria
- Hospital de Día Psiquiátrico y Centro de Día

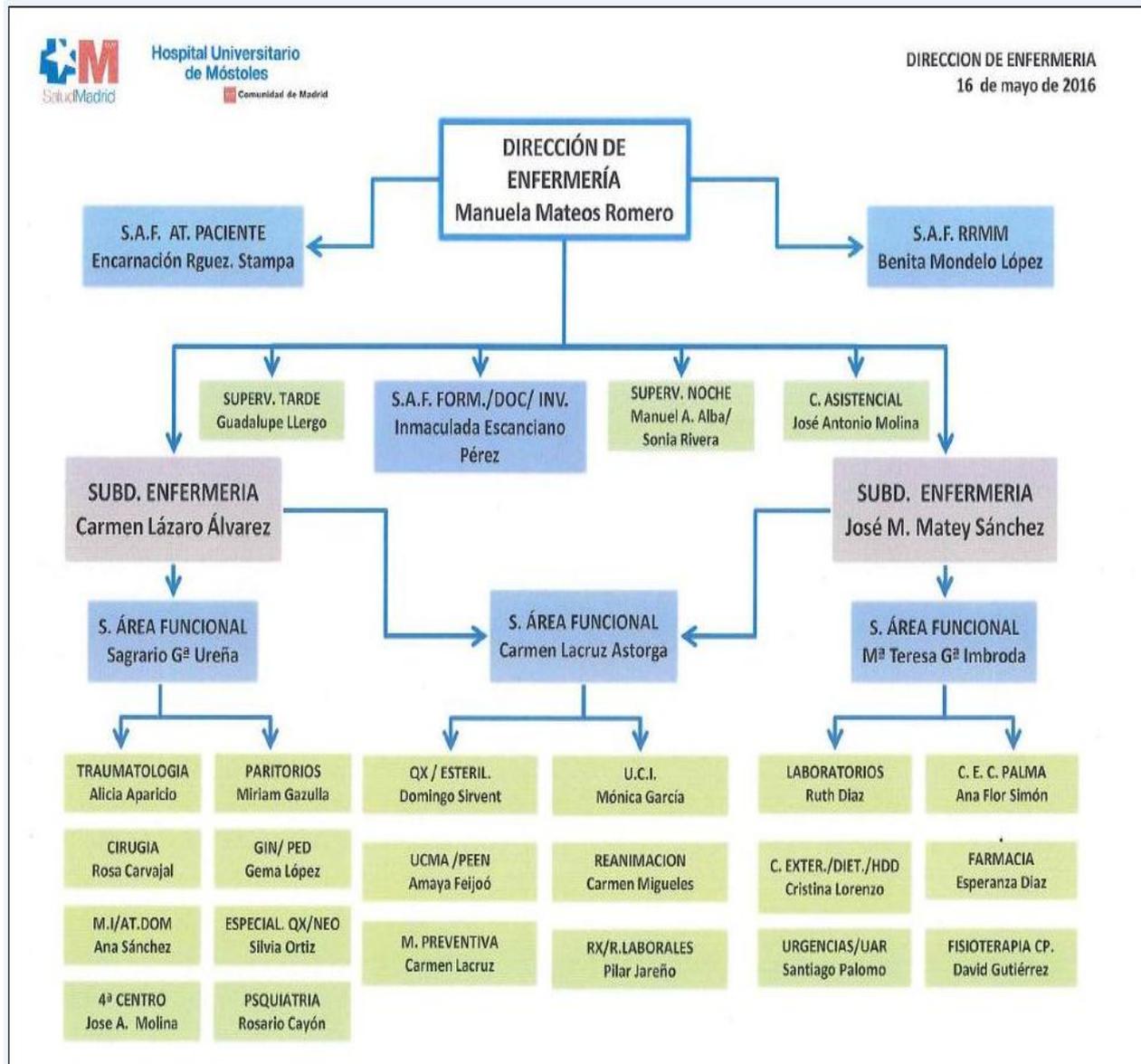
2. Centros de Salud asignados: Los Centros de Salud asignados son siete, a saber, Alcalde Bartolomé González, Dos de Mayo, Dr. Luengo Rodríguez, El Soto, Felipe II, Parque Coimbra y Arroyomolinos.

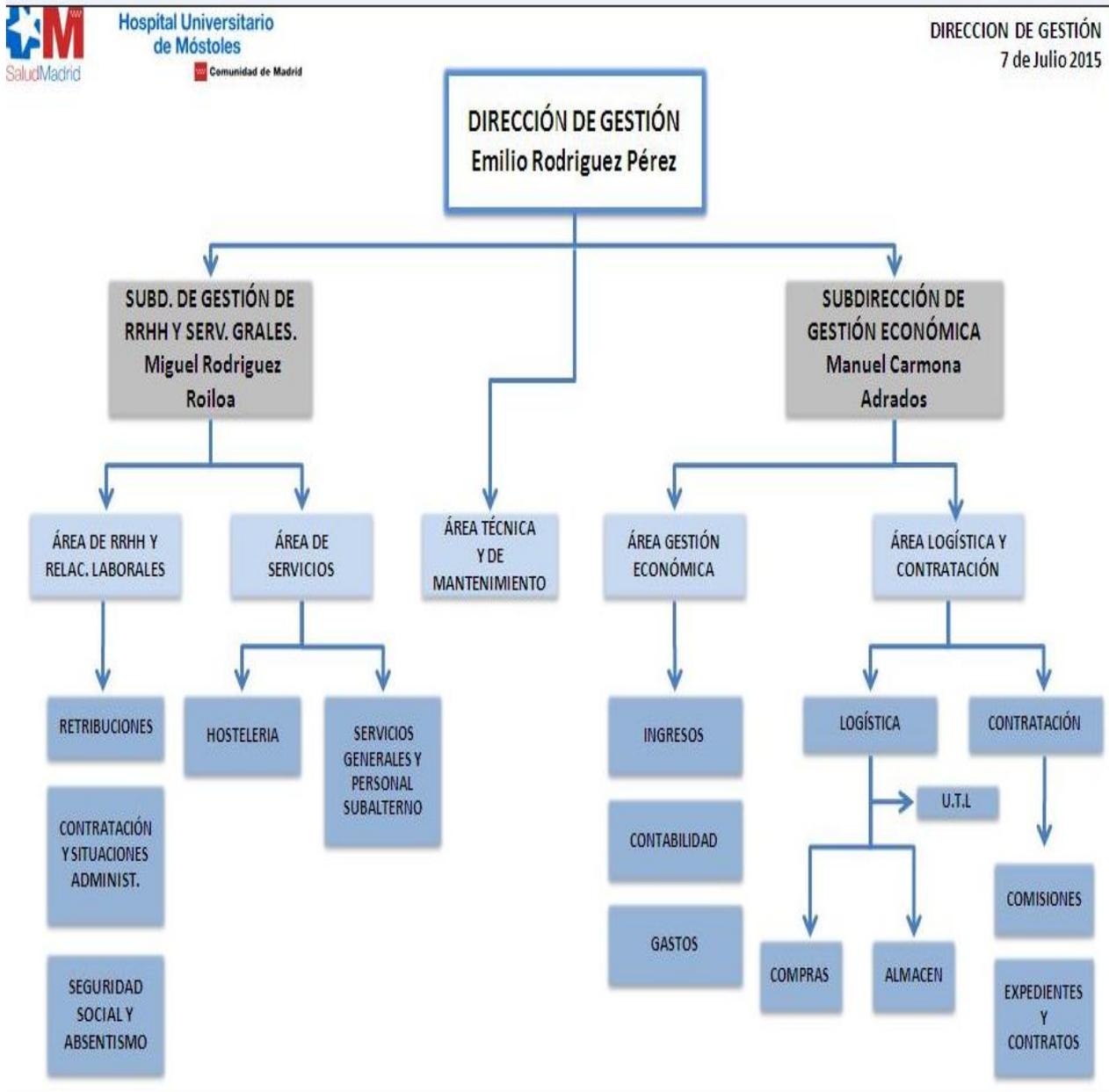
3. Clasificación del hospital (grupo asignado): Grupo 2.

A continuación, estos son los organigramas de su estructura administrativa, de la Dirección Gerencia y de las tres Direcciones que dependen de ella, Médica, de Enfermería y de Gestión, con sus titulares actuales:

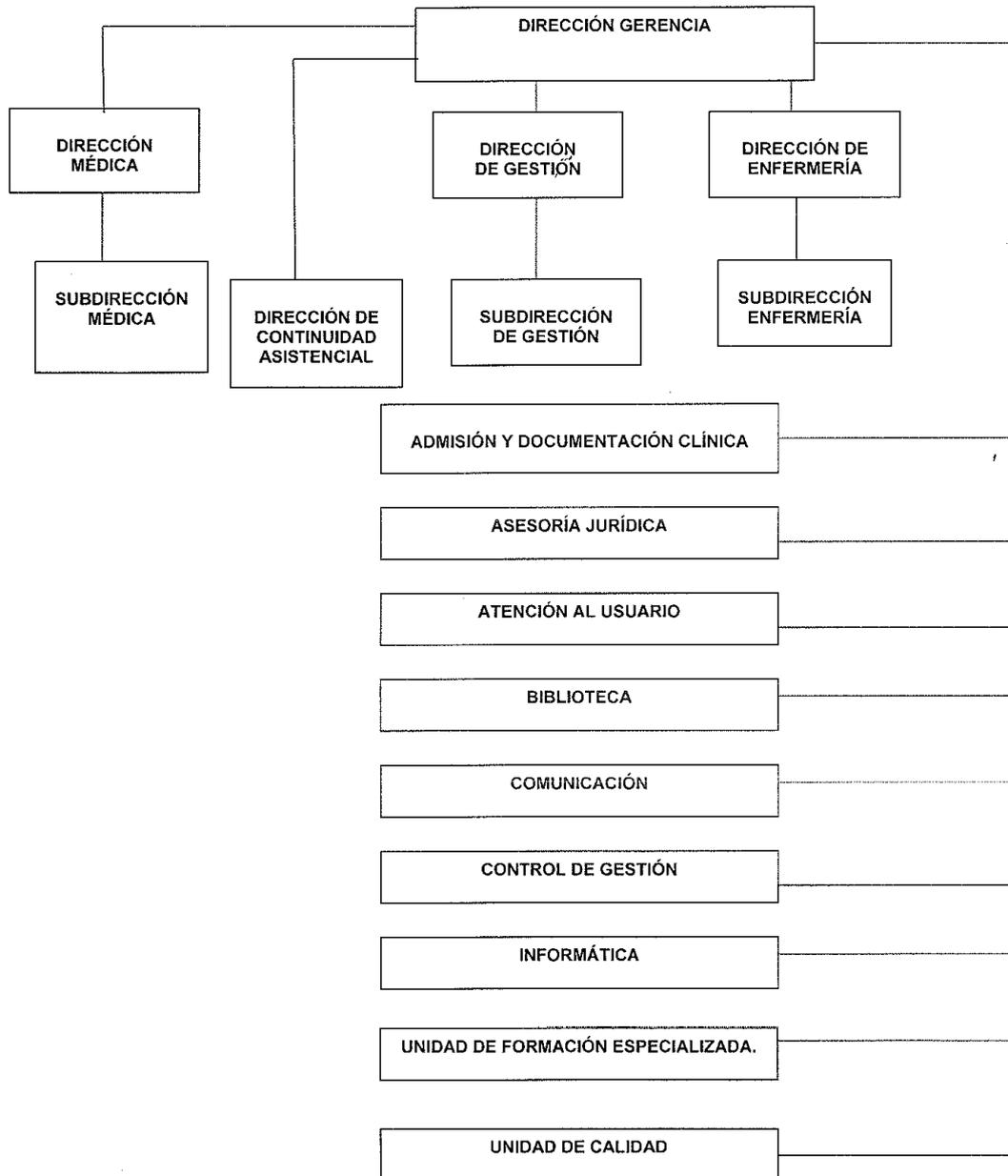








SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA





SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO PPE. DE ASTURIAS

Estructura orgánica del Hospital Universitario Príncipe de Asturias:

- Dirección Gerencia (Dr. Félix Bravo Sanz)
 - ▲ Atención al Paciente (Juan J. Martínez Martínez)
 - ▲ Trabajo Social (Carmen Sandín Domínguez)
 - ▲ Control de Gestión (Catalina Beceiro Pedreño)
 - ▲ Prevención Laboral Medicina del Trabajo
 - ▲ Jefatura de Estudios (Dra. Susana Medina Montalvo)
 - ▲ Informática (Fernando Ávila Inés. Hasta 21/9/2015)
 - ▲ Unidad de Calidad (Dr. Francisco A. Bernabeu)
 - ▲ Unidad Comunicación (Javier Hernández Martín)
 - ▲ Dirección Médica (Dr. Santiago Artillo Rumbado)
 - Subdirección Médica (Dra. Domitila Vicario Marina)
 - ▲ Dirección Continuidad Asistencial (Dra. Raquel Martínez Martínez)
 - ▲ Dirección Enfermería (Francisco V. Ivars Sirera)
 - Subdirección Enfermería (M^a Ángeles Martín Octavio)
 - ▲ Dirección Gestión (Francisco L. Sánchez Prieto)
 - Subdirección Servicios Generales (Isabel Arrabé Yuste)
 - Subdirección Recursos Humanos (Amparo Díaz Fdez-Cañaverl)



SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD. HOSPITAL GENERAL UNIV. GREGORIO MARAÑÓN

DIRECCIÓN GERENCIA

SUBGERENCIA

DIRECCIÓN MÉDICA

Subdirección Médica

Subdirección Quirúrgica

Subdirección Servicios Centrales

Subdirección Materno-Infantil

DIRECCIÓN CONTINUIDAD ASISTENCIAL

DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

Subdirección Enfermería 1

Subdirección Enfermería 2

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subdirección de Ingeniería

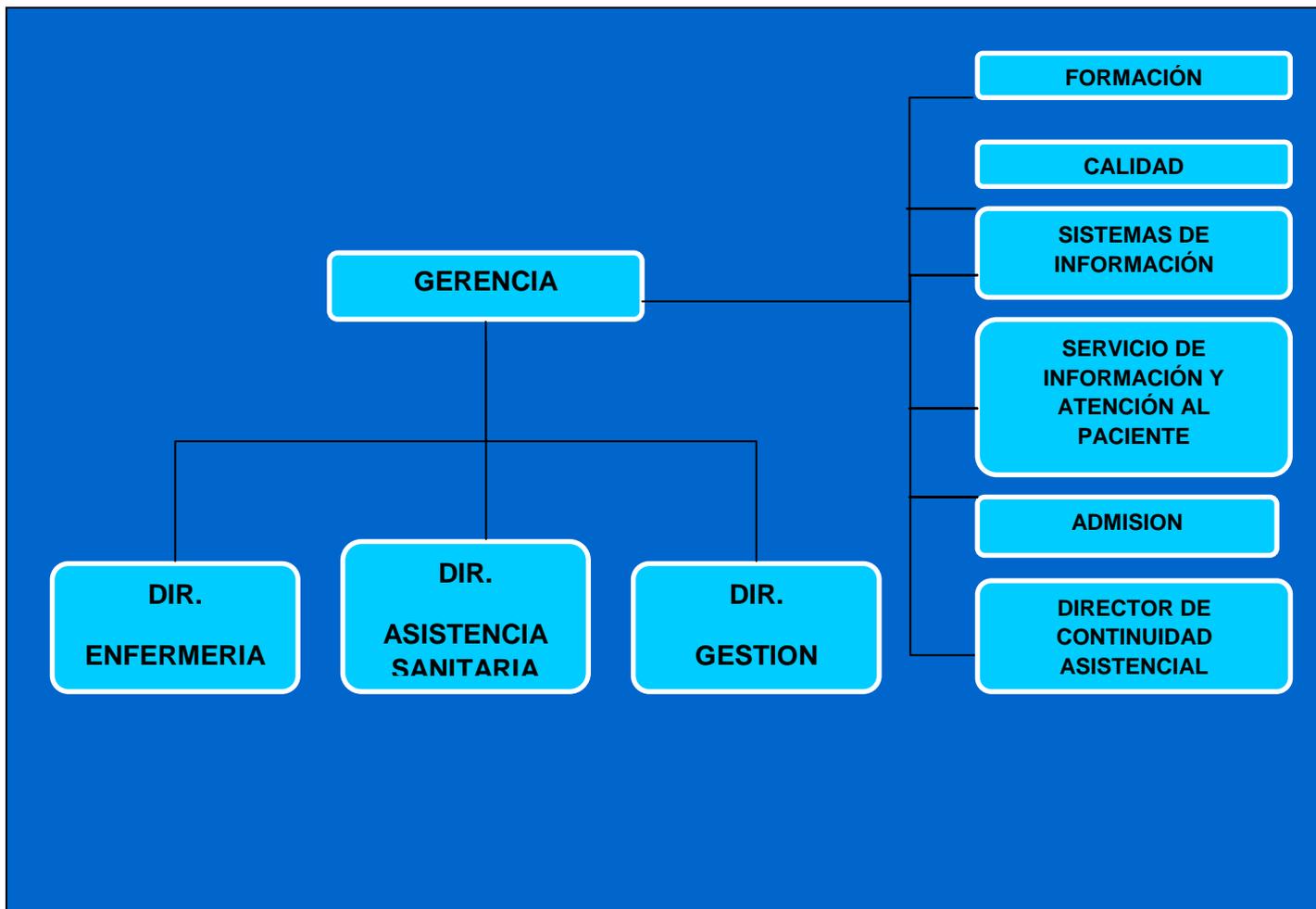
Subdirección de Servicios Generales

SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD. HOSPITAL DE EL ESCORIAL

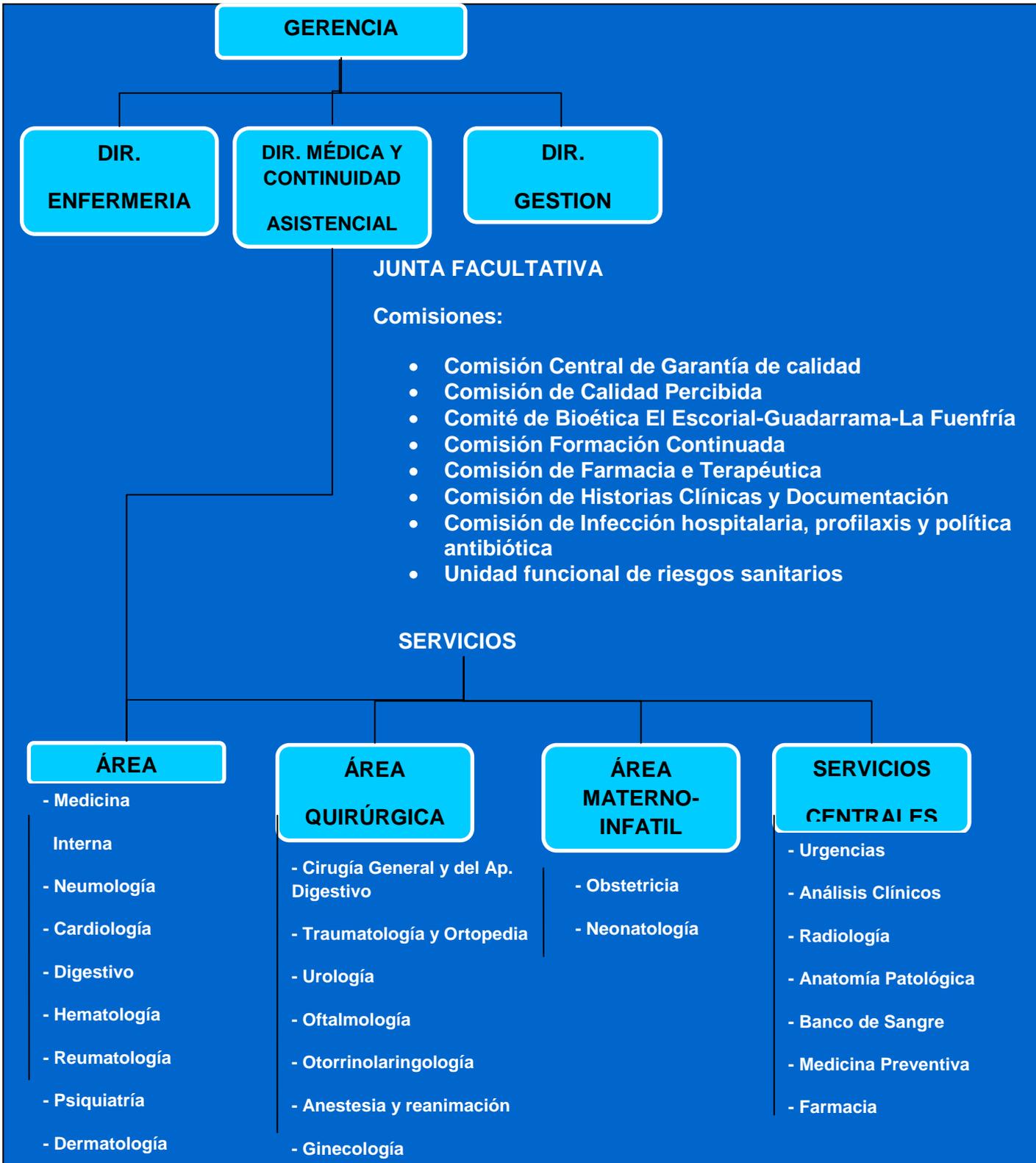
Organigrama

DIRECCIÓN GERENCIA



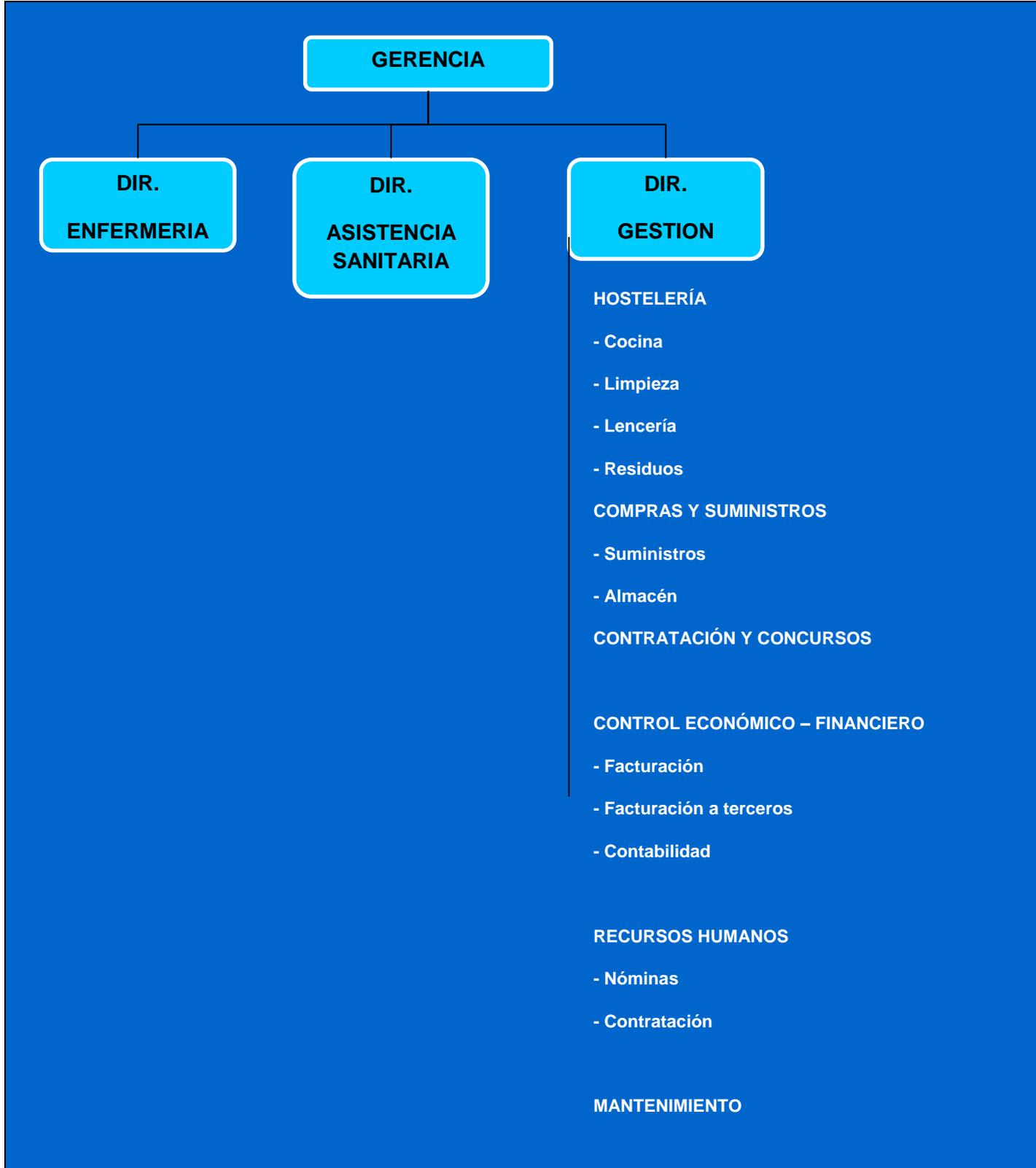


DIRECCION MÉDICA



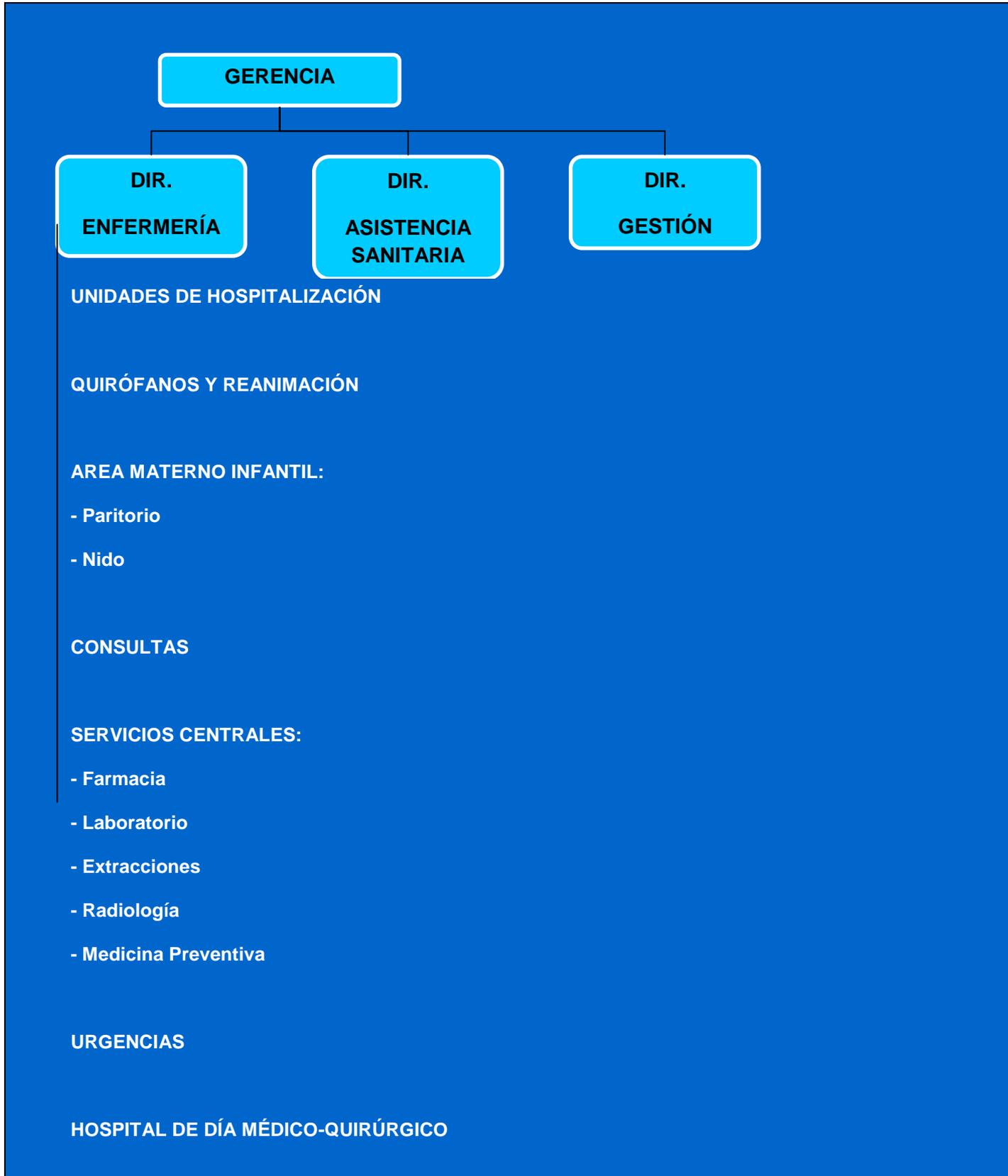


DIRECCIÓN DE GESTIÓN





DIRECCION DE ENFERMERIA





SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD. HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA

- Consejería de Sanidad
 - Servicio Madrileño de Salud
 - Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria
 - ◆ Gerencia Asistencial de Atención Hospitalaria
 - Hospital Virgen de la Poveda

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD. HOSPITAL DE GUADARRAMA



SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD. HOSPITAL DR. RODRÍGUEZ LAFORA

GERENCIA

- **DIRECCION MÉDICA** (asumida por Gerencia)
 - Farmacia
 - Jefe Servicio Psiquiatría
 - Jefe Sección
 - Medicina de Empresa
- **DIRECCION ENFERMERIA**
 - Terapia Ocupacional
 - Supervisores turno de mañana
 - Supervisor Hospitalización Breve
 - Supervisor Adicciones Y SSCC
 - Supervisor Psicogeriatría
 - Supervisor Rehabilitación
 - Supervisor Larga Estancia
 - Supervisor UTLP
 - Supervisores turno de tarde
 - Supervisor HB, ADICCIONES, SERVICIOS CENTRALES
 - Supervisor UCPP
 - Supervisores turno de Noche
 - Supervisor General Noche Par
 - Supervisor General Noche Impar
 - Supervisor Calidad, Investigación y Formación Continuada
- **DIRECCION GESTION Y SERVICIOS GENERALES**
 - Coordinador Servicios Generales
 - Jefe Administración
 - Coordinador de Aprovisionamiento
 - Jefe Unidad de Personal Adscripción Provisional
 - Coordinador de Cocina



Comunidad de Madrid

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

**1.5. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA BÁSICA
EJERCICIO 2015**

FECHA: 15.07.2016

- Jefe Mantenimiento



SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD. INSTITUTO PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA BASICA DEL

Instituto Psiquiátrico Servicios de Salud Mental José Germain

Comunidad de Madrid

Órgano responsable

[Consejería de Sanidad](#)
[D. G. de Coordinación de la Asistencia Sanitaria](#)

Normativa aplicable

* Decreto 210/2015, de 29 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno ([BOCM nº 185, de 6 de agosto](#)), por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud ([BOCM nº 232, de 30 de septiembre](#)).

Municipio

Leganés

ESTRUCTURA

- Servicio Madrileño de Salud
 - ◇ D.G. de Coordinación de la Asistencia Sanitaria
 - Gerencia Asistencial de Atención Hospitalaria
 - ◆ Instituto Psiquiátrico Servicios de Salud Mental José Germain

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD. ÁREA ÚNICA DE ATENCIÓN PRIMARIA

GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA

1.-Gerencia Adjunta de Asistencia Sanitaria

1.1-Direcciones Asistenciales

1.1.1. Centros de Salud

2- Gerencia Adjunta de Gestión y Servicios Generales

2.1- Dirección Técnica de Recursos Humanos

2.2- Dirección Técnica de Obras y Mantenimiento

2.3-Dirección Técnica de Compras Suministros y Gestión Económica

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD. SUMMA 112

El Servicio de Urgencias Médicas de Madrid, SUMMA 112, está adscrito a la Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria y al Servicio Madrileño de Salud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud y en el Decreto 210/2015, de 29 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 196/2015, tiene una estructura organizativa con Direcciones Asistenciales y de Gestión al frente de la cual se encuentra un Director Gerente del que depende el resto de la estructura jerárquica:

- Director Gerente
 - ▲ Directora Médica
 - 2 Subdirectores Médicos

 - ▲ Director Médico Transporte Sanitario
 - 1 Subdirectora Médico Transporte Sanitario

 - ▲ Directora Enfermería
 - 2 Subdirectores Enfermería

 - ▲ Director de Gestión y SS.GG.
 - 2 Subdirectores Gestión

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD. CENTRO DE TRANSFUSIÓN

